



Nº 63-

Concepción, 05 de Abril de 2.022.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL ACTUARIO JUDICIAL DE LA SECRETARIA Nº 3 DEL JUZGADO PENAL DE SENTENCIA Nº 6 DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, Abg. EUGENIO JAVIER ACOSTA C., por instrucciones recibidas del Juez Penal de Sentencia Nº 6 Abg. DARIO HERNÁN ESTIGARRIBIA RAMIREZ, quien suscribe, tiene el honor de dirigirse a V.E., en cumplimiento a la CIRCULAR Nº 12/2021 de la Presidencia de la Circunscripción Judicial de Concepción, cual solicita un informe mensual sobre la INHIBICION Y LISTA DE EXPEDIENTES INHIBIDOS DEL MES, haciéndolo en los siguientes términos:

El Juzgado a cargo del citado Magistrado hasta la fecha del presente informe no cuenta con INHIBICION, en ninguna causa ni con EXPEDIENTES INHIBIDOS en la cual fuera designado como Presidente correspondiente al mes de MARZO DEL AÑO 2022.

Sin otro particular, se despide atentamente.
DIOS GUARDE A V.E.

[Signature of Eugenio Javier Acosta C.]
Abg. Eugenio Javier Acosta C.
Actuario Judicial



A S. E.
EI SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN Y
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN

E. S. D.